

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
IGB /PCA/SMV

SECCIÓN 1ª N° 905 /

LAS CONDES, 05 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra h) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra J del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 3.- La necesidad de mantención y reparación de la Bóveda y Cajas Fuertes de propiedad municipal marca Bash.
- 4.- El Decreto Sección 1° N° 4949 de fecha 20 de diciembre del 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56,63 y demás pertinentes del DFL N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Diciembre 2012, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-
- 2.- La cotización de la empresa Bash Servicios Ltda. de fecha 7 de Noviembre de 2012.
- 3.- Informe de Imputación N° 000619 de fecha 10 de Enero del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, El trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con la Empresa Bash Servicios Ltda. RUT : N° 77.939.870-6, representada por el Sr. Angel Araya Palacios, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por el servicio de reparación y mantención de Bóveda y Cajas Fuertes, dada la necesidad de mantener en funcionamiento óptimo y en consideración a la cotización de fecha 7 de Noviembre de 2012 presentada por la empresa Bash Servicios Ltda., por un monto de \$ 297.143 Iva Incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, considerando que el costo de la evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el jefe del Departamento de Administración, que acredita que la empresa Bash Servicios Ltda. RUT: N° 77.939.870-6, reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia y calidad de sus servicios, ya que históricamente ha realizado las reparaciones y mantenciones de Bóveda y Cajas Fuertes municipales de las características requeridas, dando la confianza de instalar repuestos de calidad y garantía de sus trabajos, el objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en forma óptima y operativa la bóveda y cajas fuertes antes mencionado y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra J del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2.- **CONTRATASE** con la Empresa Bash Servicios Ltda. RUT: N° 77.939870-6 representada por el Sr. Angel Araya Palacios, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] la reparación y mantención de la Bóveda y Cajas Fuertes, según la cotización presentada por la Empresa y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha diciembre de 2012, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- El valor de la reparación y mantención arriba individualizado es por un monto de \$ 297.143 Iva incluido.- El pago se efectuará una vez prestado el servicio y recepción conforme de la reparación y mantención de la Bóveda y Cajas Fuertes, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 de la Comuna de Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Tesorería Municipal.

4.- El plazo de realización del servicio de reparación y mantención será dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Corresponderá al Departamento de Tesorería, la supervisión del contrato

6.- La Municipalidad verificará que la Empresa Bash Servicios Ltda. RUT . N° 77.939.870-6, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente a nombre de la empresa mencionada en el punto N° 1, bajo la modalidad de contratación de acuerdo al artículo N° 10, numeral 7 letra J. del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

9.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente a Ud.,



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Secretaría Municipal
Contraloría
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes